

ALEXANDRA ORBEZO

*Socia en Rebaza, Alcázar
& De Las Casas*

Regulación LA/FT: paso clave para el ecosistema de los activos virtuales

En cumplimiento del Decreto Supremo N° 006-2003-JUS, que incorporó a los proveedores de servicios de activos virtuales (PSAV) como sujetos obligados a informar a la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF-Perú), la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS), mediante Resolución N° 02648-2024 del pasado 1 de agosto, aprobó la norma para la prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo (LA/FT), que regula los componentes del sistema que deben implementar los PSAV a fin de prevenir que dinero que pueda provenir de la corrupción y otros delitos ingrese al mercado formal a través del uso de los activos virtuales.

Si bien en el Perú no existe regulación sobre el uso y/o comercialización de activos virtuales, existe un mercado de usuarios que va en aumento. Según cifras del Blockchain Latam Report publicado por Sherlock Communications, en el 2023 más de un millón de personas (1,28 millones, lo que equivale al 3,8% de la población peruana) eran dueños de criptomonedas.

Los peruanos usan estos activos digitales como inversión, para realizar transferencias financieras internacionales a menor costo, para enviar y recibir dinero de familiares y amigos en el extranjero más fácilmente, para recibir salario de una empresa extranjera, entre otros.

En este contexto, la reciente normativa implementada en Perú tendrá un importante impacto en el ecosistema de criptoactivos del país, al ampliar significativamente los niveles de transparencia en las transacciones de activos virtuales, ya que promueve una mayor claridad y trazabilidad en las operaciones dentro del país.

Al implementar regulaciones LA/FT más estrictas, la SBS busca proteger a los consumidores e inversores de posibles fraudes, lavado de dinero y otras actividades ilícitas que pueden ocurrir en el espacio de los activos virtuales.

Asimismo, esta supervisión regulatoria enfocada en el compliance puede contribuir a incrementar la confianza de entidades financieras tradicionales, lo que podría llevar a una mejor relación comercial con los PSAV.

Las nuevas regulaciones LA/FT para los PSAV en Perú se consideran en gran medida como un paso positivo para garantizar la seguridad y legitimidad del mercado de activos virtuales. Alinean a Perú con los estándares internacionales y ayudan a proteger el sistema financiero de actividades ilícitas. Sin embargo, el éxito de estas regulaciones dependerá de cómo se implementen y si logran equilibrar adecuadamente la seguridad con el fomento de la innovación.

“

Si bien en el Perú no existe regulación sobre el uso y/o comercialización de activos virtuales, existe un mercado de usuarios que va en aumento”.